

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 11/02 DEL CONSEJO  
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 02.04.2002**

La sesión se inició a las 8:45 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

**REPRESENTANTES PROFESORALES:**

**PRINCIPALES:**

Prof. CARMEN ANTONETTI  
Prof. MANUEL VELASCO  
Prof. OSCAR NOYA  
Prof. FELIX CORDIDO  
Prof. JOSE ABAD  
Prof. SALVADOR NAVARRETE  
Prof. OVIDIO DE JESUS

**SUPLENTES:**

Prof. SAUL KRIVROY  
Prof. ROMULO ORTA  
Prof. ITIC ZIGHELBOIM

**DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:**

Prof. ISAAC ABADI  
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA  
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO  
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES  
Prof. PAUL ROMERO CABRERA  
Prof. ELIZABET PIÑA (E)  
Prof. CARMEN ANTONETTI  
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO  
Prof. OSCAR NOYA  
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(Esc. LUIS RAZETTI)  
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)  
(Esc. DE BIOANALISIS)  
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)  
(Esc. SALUD PUBLICA)  
(Esc. ENFERMERIA)  
(Inst. ANATOMICO)  
(Inst. ANATOMOPATOLOGICO)  
(Inst. MEDICINA TROPICAL)  
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

**PRINCIPALES**

**SUPLENTES**

**BR. RAIZO MONTERO**

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

**C A P I T U L O I:**

**PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- Presentación del Tema: "Asuntos Administrativos II" a cargo de la **Profesora Margarita Pérez de Lamama**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de la Facultad de Medicina. **Hora: 8:00 AM**

La Dra. Lamanna hizo su exposición durante 45 minutos, entregó 3 documentos de: Proyecto de Normativa para la Asignación de Ayuda Económica para Asistencia a Eventos Académicos, de Investigación, de Extensión, Deportivos y de Desarrollo Profesional, Resultados de Auditoría Administrativa realizada en el Departamento de Recursos Humanos (Antiguo Departamento de Personal) del Decanato y Resumen Presupuestario del 2002, contentivo de 12 páginas. Recibió Felicitaciones por el trabajo realizado a nivel de los Departamentos Administrativos de la Facultad.

**PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del Acta No. 10/02 del 19.03.02**

Se aprobó con correcciones que se hicieron en el instante.

**PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO****C A P I T U L O   I I :  
ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:****PUNTOS Nos. 2 al 4: INFORMACION****PTO. No. 2. CF11/02: CAP. II:****02.04.02**

Circular No. 10 de fecha 28.02.02, emitida por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario** en la cual anexa copia del **Acuerdo No. 860**, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del día 13.02.02, **relativo al grave déficit fiscal que se traduce en ausencia de recursos financieros para la cancelación de los compromisos contraídos**, así como, la reposición de cargos, Normas CNU (Investigación, Postgrado, Pregrado, Deporte, Cultura, Extensión y Biblioteca), crecimiento natural y otros rubros de funcionamiento institucional. **Se distribuye con la agenda.**

**DECISION:**

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 3. CF11/02: CAP. II:****02.04.02**

Circular No. 8 de fecha 28.02.02, emitida por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario**, en la cual informa que el Consejo Universitario en su sesión día 27.02.02, conoció y discutió el **Manual de Normas y Procedimientos “Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal de la UCV”**, elaborado por el Vicerrectorado Administrativo, para normar el procedimiento de las actividades relacionadas con el proceso de anticipo de Prestaciones Sociales a todo el Personal que labora en esta Institución, acordando aprobar el referido manual en aras de propender a la descentralización de los procedimientos administrativos, asimismo, informa que los adelantos de Prestaciones Sociales deben ser otorgados cada dos (2) años.

**Nota de la Coordinación:**

Esta información se colocará en la red de Camelot de la Facultad de Medicina para que los Profesores lo puedan bajar, pues es un documento voluminoso.

**DECISION:**

Notificar a los Directores de Escuelas e Institutos que se ha enviado en la Red de Camelot de la Facultad de Medicina e igualmente se encuentra a su disposición en el Archivo de la Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 4. CF 11/02: CAP. II:****02.04.02**

Circular No. 9 de fecha 22.02.02, emitida por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario** en la cual anexa **Acuerdo No. 889** de fecha 28.11.01, relativo a los 280 años de la creación de la Real y Pontificia Universidad de Caracas y que el día 30 de noviembre se cumplió el Primer Aniversario de la Declaratoria por la UNESCO de la “Ciudad Universitaria de Caracas como Patrimonio Mundial”, acordando **que se incluya en todas las correspondencias de las Dependencias de la UCV**, el siguiente pie de página: **“280 años de la creación de la Real y Pontificia Universidad de Caracas”**. **Se distribuye con la agenda.**

**DECISION:**

Divulgar la información entre Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

---

**C A P I T U L O   I I I :**  
**TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION**  
**DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

**PUNTO No. 1.2: INFORMES DE REVALIDAS:**

**PTO. No. 1.2.1: CF11/02 CAP. III:            ESCUELA LUIS RAZETTI            02.04.02**

Memorando CRyE 002/2002 de fecha 31.01.2002, de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Medicina, emitiendo respuesta a la solicitud del CF03/02 de fecha 22.01.02, en relación al aspirante a revalidar N° 4302, **Ciudadano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953**, procedente de la Universidad La Habana, Cuba.

Al respecto, señalan lo siguiente:

1. El aspirante se graduó de DOCTOR EN MEDICINA el 31 de Julio de 1981 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba (20 años y medio).
2. Realiza estudios de Post-grado durante cuatro años y obtiene su título de especialista de Primer Grado de Cirugía Pediátrica, en el Hospital Docente "Dr. Pedro Borrás Astorga" de La Habana.
3. Posteriormente ingresa como especialista al Hospital Sancti Spíritus de la provincia del mismo nombre. Allí realizó labores docentes de pregrado con alumnos de 4º y 5º año y con residentes de post-grado de Pediatría. Además cumplió su trabajo asistencial y ejercicio profesional público, manteniéndose actualizado en Terapéutica y asistiendo a seminarios sobre Farmacología, según su aseveración.
4. Ha sido criterio de esta Comisión desde hace varios años que a los aspirantes a Reválida con especialidad reconocida y trabajo asistencial de más de diez (10) años, se les exonere materias como Patología General y Fisiopatología, Farmacología y Toxicología. No nos parece justo ni necesario asignarlas y este criterio ha sido aplicado a diferentes aspirantes y aceptado por diferentes Consejos de Facultad.

En esta oportunidad ratifican dicha opinión y corresponde a este Consejo aceptarla o modificarla.

En consecuencia, y por lo antes expuesto, consideran que el aspirante a revalidar **EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO** le pueden ser exoneradas las siguientes asignaturas: CLÍNICA PEDIÁTRICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

**Antecedentes:**

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III:            - 22.01.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano EDUARDO ALEJANDRO CARDENAS ZITO, C.I. 82.263.953, procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la transcripción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. **NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.**

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA

TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION: Solicitar a la Comisión de Revalidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

- CF06/02 al CF11/02. Decisión: Diferir

-----PTO. No.

**1.2.2: CF11/02: CAP. III:**

**02.04.02**

Oficio No. CRyE. 021/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por la **Oficina de Reválidas y Equivalencias**, mediante el cual participan que en los últimos meses han estado recibiendo expedientes de la Oficina de Reválidas y Equivalencias – Consejo Universitario de la UCV., solicitando la convalidación de Títulos, "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SOBRE TITULOS ACADÉMICOS DEL 17.07.1911 "CONVENIO BOLIVARIANO" Y SEGÚN EL CONVENIO DE PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE DEL AÑO 1974".

Asimismo, informan que hace varios años la Facultad de Medicina no ha concedido convalidaciones de este tipo y por ello en esta oportunidad tampoco se han aceptado y todos los aspirantes, hasta ahora, se han acogido al proceso de Reválida que, así han tramitado.

- CF08/02 al CF11/02. Decisión: Diferir

-----  
**PTO. No. 1.2.3: CF11/02: CAP. III:**

**02.04.02**

Oficio No. CRyE.023/2002 de fecha 05.02.2002, emitido por la Prof. Carmen Almarza de Yánez, **Coordinadora de la Comisión de Reválidas y Equivalencias**, con anexo de comunicación No. 020/01 del 10.07.2001, suscrita por los Doctores Rafael Ángel Barreto y Bianca Apolonia, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud que hiciera el Consejo de Facultad en su sesión del día 29.05.2001, de presentar una propuesta para validar las competencias de los Profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de Medicina y no limitarse programáticamente.

Al respecto, informan lo siguiente:

- Actualmente las Reválidas de Títulos y de Equivalencia de estudios se rigen por el "Reglamento de Reválidas de Títulos y Equivalencia de Estudios" aprobado el día 14.01.1969 por el Presidente de la República, Dr. Raúl Leoni y refrendado por el Ministro de Educación Dr. J.M. Siso Martínez.
- Existen y se exigen una serie de requisitos de solicitud los cuales son verificados a nivel central, después de lo cual el expediente es sometido a consideración de esa Comisión, la cual realiza el estudio de los contenidos programáticos, una entrevista personal con cada aspirante y finalmente se decide aceptar o no la solicitud asignando las materias a presentar conforme a decisiones anteriores y no sobre las mismas que ha fijado el Consejo de la Facultad; siempre dando cumplimiento al artículo 13 de dicho Reglamento.
- En algunas ocasiones han surgido discrepancia entre criterios de esa Comisión y el propio Consejo de la Facultad. Igualmente, la Comisión ha reflexionado en cuanto a los aspectos subjetivos que a veces perciben en sus decisiones y la rigidez a que los obligan las decisiones del Consejo de Facultad en relación con la asignación.

Asimismo, informan que por las razones expuestas, esa Comisión hizo planteamientos ante este Consejo en el año 1991, sobre los cuales no hubo respuestas.

Reiteran y sugieren una propuesta que permita cumplir con el art. 13 del Reglamento en forma idónea y objetiva. Quieren contribuir a diseñar un régimen de Reválidas justo y que con sentido universal proporcione oportunidades dignas a venezolanos y extranjeros graduados en Universidades de otros países, pero decididos a ejercer sus profesiones en Venezuela.

Quizás sea necesario que un grupo de trabajo proveniente del seno del Consejo de Facultad o fuera de él, las estudie detenidamente y modificando o agregando otras ideas, logre definitivas propuestas que cristalicen en el objetivo que animó el acuerdo del Consejo exigiendo estas consideraciones.

**Antecedentes:**

PTO. Extraordinario No. 3 CF17/01: CAP. VI: 29.05.01

El Consejo de la Facultad de Medicina, una vez revisado los informes de reválidas para Médico Cirujano de los Ciudadanos LOPEZ COSMI MILAN y COLEBROOK LEOPOLDO REYNALDO, acordó solicitar a la Comisión de Reválidas de la Facultad, presentar una propuesta para validar las competencias de los profesionales solicitantes de reválidas en las carreras de la Facultad de Medicina y no limitarse solamente a la revisión de los contenidos programáticos.

DECISION: Aprobar y enviar a la Comisión de Reválidas de la Facultad.

- CF08/02 al CF11/02. Decisión: Diferir

**PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**

**PTO. No. 2.1. CF11/02: CAP. III:**

**02.04.02**

Oficio No. DM-049/02 del 05.03.2002, emitido por el Prof. Nelson Simonovis, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora ANGELA RUIZ DAMASO**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica Dermatológica y Sifilográfica de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, prácticas, Seminarios, Asistencial, Investigación, presentación de Trabajos en Congresos y Publicados, cumplidas durante el lapso: Julio a diciembre 2001. En su condición de Tutora, la Prof. Homagdy Rodríguez de Arévalo, las considera satisfactorias.

Asimismo, este Informe fue revisado por la Prof. María Cristina de Blanco, Coordinadora de la Comisión Evaluadora del Departamento de Medicina de esa Escuela, quien lo encontró satisfactorio.

**DECISION:**

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:**

**PTO. No. 3.1: CF11/02: CAP. III:**

**02.04.02**

Oficio N° 06/CAN/2002 del 08.03.02, emitido por el Jefe de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", con anexo del Acta del Jurado del 08.03.02, designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Final y e Trabajo de Investigación titulado: "**BASES ANATÓMICAS DE LA HERNIORRAFIA INGUINAL LIBRE DE TENSIÓN**", presentado por la **Profesora ALBA ELIZABETH CARDOZO OROÑO, CI. 5.887.648**, miembro del personal docente de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado decidió** por unanimidad **el admitirlo** de conformidad con previsto en el Art. 79, 80, 81, 82 y 97 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuesta por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, por cuanto insiste en una intervención quirúrgica mas sencilla sin menoscabo de su efectividad y elimina conceptos quirúrgicos que favorecían las recidivas y las complicaciones. Asimismo por unanimidad resolvió otorgar la **Mención Publicación**, por considerar que es un tema de permanente actualidad

quirúrgica que aún no está agotado en la literatura sobre el cual es necesario reunir cada vez mayor experiencia, de acuerdo al art. 99 del citado Reglamento.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario
2. Enviar a la Prof. Cardozo, las Bases de Publicación de la Revista de la Facultad de Medicina, para efectos de la publicación del trabajo.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 3.2: CF11/02: CAP. III:**

**02.04.02**

Oficio N° del 39/2002 emitido por la Prof. María Virginia Pérez de Galindo, Directora de la Escuela de Bioanálisis, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado del día 22.02.02, designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado: **"AVANCES INMUNOLÓGICOS, EPIDEMIOLÓGICOS Y TERAPÉUTICOS EN CROMOBLASTOMICOSIS Y DERMATOMICOSIS"**, presentado por la **Profesora ILDA ROMERO C., C.I. 3.454.921** adscrito a la Cátedra de Micología de la Escuela de Bioanálisis de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió** por unanimidad **el admitirlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuesta por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, todo de conformidad a lo pautado en los artículos 79, 80, 81, 82 del citado Reglamento.

**DECISION:**

Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 3.3 CF11/02: CAP. III:**

**02.04.02**

Oficio N° BQB 10/2002 del 19.02.02 emitido por el Profesor Carlos Julio Rivera, Coordinador del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **"EFECTO DE LA DIETA SOBRE LAS ACTIVIDADES FOSFORILADORAS DE GLUCOSA EN HÍGADO E INTESTINO DELGADO DE RATA. PURIFICACIÓN PARCIAL DE LA GLUCOQUINASA HEPÁTICA"**, presentado por la **Profesora BEATRIZ DE LA TORRE PRIETO C.I. 6.973.372** adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Bioanálisis de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 64, 65, 79 y 80 del citado reglamento, esto dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia y consideramos que debe dar pie a ulteriores investigaciones sobre la materia, por cuanto aborda la compleja regulación del metabolismo de la glucosa en el intestino y el hígado, con especial referencia al efecto de la dieta sobre la expresión de la hexoquinasa IV (glucoquinasa), enzima clave en el metabolismo de los carbohidratos, además de contar con una exhaustiva revisión bibliográfica, abrir interesantes perspectivas de investigación. Asimismo el Jurado, resolvió otorgar la **Mención Honorífica**, por considerar que representa una contribución novedosa en el competido campo del metabolismo de los carbohidratos y su reinterpretación de acuerdo a la evidencia experimental mas reciente, según lo contemplado en el art. 99 del citado Reglamento.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. No. 3.4: CF11/02: CAP. III:****02.04.02**

Oficio 04/2002 del 21.02.02 emitido por el Dr. Jack Castro Rodríguez, Presidente del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, y el Trabajo de Investigación titulado: **"REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"**, presentado por la **Profesora SONIA SGAMBATTI C.I. 2.533.935** adscrita a la Cátedra de Medicina Legal de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de esta Facultad, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió** por unanimidad **el admitirlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuesta por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte en el ámbito de la Medicina Preventiva y social, pues a través del Sistema Registral Civil, se garantiza la información personal con un manejo novedoso fácil, seguro y tecnificado acorde a los nuevos tiempos, con acceso directo al conocimiento de la vida de cada persona, desde su nacimiento hasta su defunción concentrado en un solo expediente, espaldado con la tecnología de punta, todo de conformidad a lo pautado en los artículos 79, 80, 81, 82 del citado Reglamento. Asimismo el Jurado, resolvió otorgar la **Mención Honorífica y Publicación**, según lo contemplado en el art. 99 del citado Reglamento.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica
3. Enviar a la Prof. Sgambatti, las Bases de Publicación de la Revista de la Facultad de Medicina, para efectos de la publicación del trabajo.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.****PTO. No. 4.1: CF11/02: CAP. III:****02.04.02**

Oficio No. DCM-014-02 de fecha 20.02.02, emitido por el Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", referente a la solicitud de la **Bra. MARIELLA LILUE BAJARES CI 13.494.808**, de continuar ejerciendo sus labores como **Preparadora por Concurso Ad-honorem** en la Cátedra de Histología Normal y Embriología de esa Escuela, la cual no fue tramitada por los canales regulares en su debida oportunidad, del 01.03.00 al 01.03.01, por error involuntario, pero la Preparadora Lilue Bajares cumplió con sus labores en el periodo mencionado.

(Fecha de Ingreso: 01.03.00; Fecha de Renuncia: 01.03.01, por haber terminado sus estudios de Medicina).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la solicitud de la Br. Lilue Bajares, de continuar como Preparador Ad-honorem, para el período del 01.03.2000 al 28.02.2001.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**C A P Í T U L O IV:  
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION  
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

**PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:**

**PTO. No. 1.1: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio s/n de fecha 21.02.02, recibido en este Decanato el 22.02.02, emitido por los **Bachilleres Jenny Arteaga CI 13.405.611; Luis Fernández CI 13.857.141; Flor García CI 14.201.435; María Antonieta Gori CI 14.350.021; Betty Márquez CI 11.410.175; María Alejandra Millán CI 12.909.380; Yuldrika Sierra CI 12.384.134; Marcos Velásquez CI 13.164.555**, estudiantes en condición de arrastre de la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicitan una **medida de gracia**, ante la decisión tomada en este Consejo en sesión 05/02 del 05.02.02 de no dejarlos presentar examen final de Medicina Legal, Medicina del Trabajo, Pediatría III, Psiquiatría IV, Medicina Interna III, en sus fechas correspondientes, hasta tanto no se apruebe la materia de arrastre.

- CF10/02 y CF11/02. **Decisión:** Diferir
- 

**PUNTO No. 2: ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**PTO. No. 2.1. CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 06/2002 de fecha 14.01.02, emitido por el **Director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, anexando **Proyecto de Reglamento de la Cátedra Libre de Bioética Dr. Augusto León**, Profesor Jubilado de esta Facultad, y sometida actualmente a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en homenaje a un destacado profesional de la medicina y eminente académico que dio inicio a los estudios y reflexión en esta importante materia.

- CF09/02. **Decisión:** Este material fue distribuido con la Agenda del 12.03.2002.
  - CF10/02. **Decisión:** Dar a conocer el Proyecto a los Consejeros para su discusión.
  - CF11/02. **Decisión;** Diferir
- 

**PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:**

**PTO. No. 3.1: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. ED-282/2002 de fecha 26.02.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“TÉCNICAS QUIRÚRGICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS  
MALFORMACIONES DEL OIDO EXTERNO”**

Presentado por el **Profesor JACQUES TAINE FRUIT**, miembro del personal docente de la Cátedra de Otorrinolaringología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión No. 04/2002 del día 07.02.2002, acordó recomendar el siguiente Jurado:



**PRINCIPALES:**

Prof. AURA MARINA DIAZ DE PALACIOS (Titular)  
 Prof. PABLO HERNÁNDEZ MANTELLINI (Agregado)

**SUPLENTES:**

Prof. PABLO BRICEÑO (Titular)  
 Prof. GUSTAVO BAQUERO (Agregado)

**Para el CDCH los Profesores:** JESÚS ENCONTRELA, OSWALDO HENRIQUEZ y PETER BAPTISTA.

El **Prof. Taine Fruit**, ascendió a académica y administrativamente la categoría de Asistente el día 17.06.97, con una antigüedad académica de 4 años, 9 meses y 16 días.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones en el Jurado:

**Principales**

Prof. AURA MARINA DIAZ DE PALACIOS  
 Prof. GUSTAVO BAQUERO

**Suplentes**

Prof. PABLO BRICEÑO  
 Prof. PABLO HERNÁNDEZ MANTELLINI

2. Enviar la lista al C.D.C.H., de los profesores sugeridos a fin de designar el representante principal y suplente que integrará el Jurado examinador, incluyendo en nombre del Prof. Carlos Gil García.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 3.2: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. ED-283/2002 de fecha 26.02.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"APROXIMACIÓN DE LA PSICOLOGÍA ANALÍTICA A LA EXPERIENCIA DE LA SOMBRA"**

Presentado por el **Profesor LUIS SANZ BARBOZA**, miembro del personal docente de la Cátedra de Psiquiatría de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión No. 04/2002 del día 07.02.2002, acordó recomendar el siguiente Jurado:

**PRINCIPALES:**

Prof. FERNANDO RISQUEZ (Titular)  
 Prof. JOSE LUIS VETHENCOURT (Titular)

**SUPLENTES:**

Prof. JOSE SÁNCHEZ LECUNA (Titular)  
 Prof. JULIO CAMPOS (Asociado)

**Para el CDCH los Profesores:** JOSE MATA, CARMEN BUSTILLO, NANCY SARQUIS, INES QUINTERO y EILEEN CELIS.

El **Prof. Sanz Barboza**, ascendió a académica y administrativamente la categoría de Asistente el día 13.06.97, con una antigüedad académica de 1 año y 11 meses, según oficio CU. 99-556 de fecha 13.04.99.

**Nota:** Actualmente cuenta con una antigüedad académica de 4 años, 9 meses y 20 días.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado con las siguientes modificaciones: en el Jurado designar al Prof. Julios Campos 2do. Principal y al Prof. José Luis Vethencourt como 2do. Suplente.
2. Enviar la lista al C.D.C.H., de los profesores sugeridos a fin de designar el representante principal y suplente que integrará el Jurado examinador.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 3.3: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No. D.CE. 063-2001 de fecha 06.02.2002, emitido por el **Director de la Escuela Experimental de Enfermería**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“STAPHYLOCOCCUS AUREUS: MECANISMOS DE PATOGENICIDAD, MANIFESTACIONES CLINICAS Y RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS EN VENEZUELA 1988-1998”**

Presentado por la **Profesora MARIA DEL PILAR HURTADO RICO**, miembro del personal docente de la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

El Consejo Técnico de la Escuela realizado el día 30.01.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

**PRINCIPALES:**

Prof. ANA BRITO (Agregado)  
Prof. MARIA GOMEZ (Asociado)

**SUPLENTE:**

Prof. ELIEL ANDRADE (Agregado)  
Prof. TIBAIRE MONTES (Asociado)

**Para el CDCH los Profesores:** OSVALDO CARMONA, ISABEL TAPIA, JEAN JACQUES PITTELOUD, SOFIA MATA y JOSE MANUEL LANDAETA.

La **Prof. Hurtado Rico**, ingresó el 15.10.92, presentó C.O. el 08.10.97, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CF No. 11/00 del 11.04.2000 y su Tutor es la Prof. Ana Brito Gamboa.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo Técnico de la Escuela de Enfermería.
2. Enviar la lista al C.D.C.H., de los profesores sugeridos a fin de designar el representante principal y suplente que integrará el Jurado examinador.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 3.4: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No. D.CE. 064-2001 de fecha 06.02.2002, emitido por el **Director de la Escuela Experimental de Enfermería**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“PREVALENCIA DE *CRYPTOSPORIDIUM* EN PACIENTES ADULTOS CON SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) Y DIARREA. CARACAS, 1997-1999”**

Presentado por la **Profesora MARIA ANTONIA DE LA PARTE PEREZ**, miembro del personal docente de la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

El Consejo Técnico de la Escuela realizado el día 30.01.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

**PRINCIPALES:**

Prof. ELIZABETH BRUZUAL (Tutor- Agregado)  
Prof. MARIA GOMEZ (Asociado)

**SUPLENTE:**

Prof. ANA BRITO (Agregado)  
Prof. TIBAIRE MONTES (Asociado)

**Para el CDCH los Profesores:** OSVALDO CARMONA, DIMAS HERNÁNDEZ, JEAN JACQUES PITTELOUD, MARIA RIVERA y ELIEL ANDRADE.

La **Prof. De la Parte Pérez**, ingresó el 15.09.92, presentó C.O. el 08.10.97, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CF No. 11/00 del 11.04.2000 y su Tutor es la Prof. Elizabeth Bruzual de Herrera.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado con las siguientes modificaciones: en Jurado designar a la Prof. Carmen Guzmán (Agregado) como 2do. Principal.
2. Enviar la lista al C.D.C.H., de los profesores sugeridos a fin de designar el representante principal y suplente que integrará el Jurado examinador, incluyendo el nombre de la Prof. María Gómez.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:****PTO. No. 5.1: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No. ED-268/2002 de fecha 25.02.02 y anexos, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con solicitud de **permiso no remunerado** para el **Prof. JUAN ARMANDO CHIOSSONE K.** Cl. 6.809.685, Instructor por Concurso de la Cátedra de Otorrinolaringología, por 4 meses y 15 días, a partir del 14.01.02 hasta el 27.05.02, debido a que actualmente se desempeña como Coordinador y Director del Programa Científico de II Biental Iberoamericana. Actualización O.R.L., Siglo XXI, organizado por la citada Cátedra y el Hospital Universitario Dr. Peset, Valencia-España.

Este permiso cuenta con el aval de la Cátedra y Departamento de Cirugía.

La Jefe de la Cátedra informa que ha tomado las previsiones necesarias, a fin de que no sean interrumpidas las actividades académicas y asistenciales de la misma, a razón del permiso solicitado.

- CF10/02. **Decisión:** Diferir.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el permiso no remunerado para el Prof. Juan Chiossone K.
2. Comunicar a las Cátedras y Departamentos a través de las Direcciones de Escuelas e Institutos, tramitar las solicitudes de permisos con suficiente antelación.

OFICINAS DE PERSONAL Y SECRETARIA

---

**PTO. No. 5.2: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio s/n y s/f, recibido en este Decanato el 14.12.2001, emitido por la Profesora Omaira Castellanos de Camejo, en respuesta a solicitud del CF30/01 del 16.10.01, en su condición de Tutora de la **Profesora ELIZABETH BALL DE PICON**, Instructor por Concurso a medio tiempo de la Cátedra de Dermatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual da respuesta a oficio DM 3052 del 29.11.2001, donde se le solicitó suministrar al Consejo de Facultad información detallada de los Informes Semestrales e Informe Final y si las actividades para lo cual se está solicitando permiso se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente de la Prof. Ball de Picón.

Al respecto señala lo siguiente: La Prof. Elizabeth Ball de Picón, presentó concurso de oposición el 30.05.200, motivo por el cual han debido producirse como en efecto se produjeron 3 Informes Semestrales.

**Antecedentes:**

El **CF30/01 de fecha 16.10.01**, en atención a la solicitud de permiso por el lapso de cuatro (4) meses, para realizar un Fellowship en Dermatología en la Academia de Dermopatología del Dr. A. Bernard Ackerman en la ciudad de New York, financiado por el Programa de Becas de la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica.

**Decidió:** Solicitar información al Tutor de la Instructora Elizabeth Ball de Picón, sobre los demás Informes Semestrales e Informe Final y solicitar información mas detallada sobre el permiso de la Prof. Ball, sí la actividad para lo cual está solicitando el permiso se encuentra dentro del Programa de Formación y Capacitación Docente, que está desarrollando.

- CF10/02 y CF11/02. **Decisión:** Diferir.
- 

**PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:**

**PTO. No. 6.1. CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 104/02 de fecha 07.03.02, emitido por la **Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética**, mediante el cual **solicita autorización** para la **Contratación de un Profesor a Tiempo Completo**, como Docente Suplente de la Prof. Carmen Rodríguez Ornés, quien disfrutará de su Año Sabático a partir del 01.04.02, por Honorarios Profesionales **12 Horas Tarima**, por el Convenio CDCH – UCV.

- CF10/02 y CF11/02. **Decisión:** Diferir.
- 

**PTO. No. 6.2. CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 103/02 de fecha 15.02.02, emitido por Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor GALÁRRAGA C. FERNANDO A. CI 5.410.066**, como Auxiliar Docente a Tiempo Completo en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02.

El Prof. Ingresó el 01.07.84. Tiene Título de T.S.U. en Cardiopulmonar.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040200 (Cátedra de Técnicas Diagnóstico y Tratamiento) en el cargo No. V- 05410066, como Auxiliar Docente a tiempo completo, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.3. CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 116/02 de fecha 15.02.02, emitido por **Director de la Escuela de Salud Pública**, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora FAJARDO MARTINEZ ZULAY CI. 3.718.588**, como Docente Temporal a tiempo convencional (6 horas) en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02.

La Prof. Ingresó el 01.11.95.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040200 (Cátedra de Técnicas de Diagnóstico y Tratamiento) en el cargo No. V- 03718588, como Docente Temporal a tiempo convencional (6 horas), a partir del 01.01.02 hasta el 31.12.02, (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.4. CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No.085/2002 de fecha 31.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor CARLOS JOSE**

**FERNÁNDEZ DE LARREA RODRIGUEZ** CI. 13.126.005, como Docente Temporal a medio tiempo por el lapso de seis meses, en la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, a partir del 01.02.02 hasta 01.07.02.

**Nota:** La Dirección de la Escuela ha aportado información de que están en un estado de emergencia para la atención de los estudiantes y que este contrato será hasta el 30.06.2002.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que hay un cargo vacante en la Cátedra de Salud Pública de la Escuela “José María Vargas” como Docente Temporal a medio tiempo.

**DECISION:**

1. Aprobar y tramitar el nombramiento como Docente Temporal a medio tiempo desde el 01.02.02 al 30.06.02, en base a la situación de emergencia de la Cátedra de Salud Pública de la Escuela “José María Vargas”.
2. Licitación del cargo a concurso de credenciales con exigencia de postgrado, a partir del 01.09.2002.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.5: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 91/02 de fecha 15.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACION** para el **Profesor MARQUEZ OLIVERO CARLOS JOSE** CI. 2.693.563, como **Auxiliar Docente** a tiempo completo por el lapso de un año, en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02.

El Prof. Márquez Olivero, ingresó el 01.05.94.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040200 (Cátedra de Técnica de Diagnóstico) como Auxiliar Docente a tiempo completo en el cargo No. V-2693563, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.6: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No.86/02 de fecha 15.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACION** para la **Profesora VERHELST MARTINEZ SHEILLA MARIA** CI. 9.993.960, como Auxiliar Docente a medio tiempo por el lapso de un año, en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02.

La Prof. Verhelst Martínez, ingresó el 01.11.97.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040200 (Cátedra de Técnica de Diagnóstico) como Auxiliar Docente a medio tiempo en el cargo No. V-09993960 a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.7: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 89/02 de fecha 15.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACION** para la **Profesora BELLO DE CORDOVA LUCILA**, CI 3.796.051, como Auxiliar Docente a medio tiempo por el lapso de un año, en el Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02. La Prof. Bello de Córdova, ingresó el 01.09.81.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914000001 (Dirección de la Escuela) como Auxiliar Docente a medio tiempo en el cargo No. V-03796051 a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.8: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 87/02 de fecha 15.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACION** para el **Profesor SMEJA BERTORCINE ANTONIO JOSE** CI 1.812.819, como Auxiliar Docente a medio tiempo por el lapso de un año, adscrito al Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02.

El Prof. Smeja Bertorcine, ingresó el 01.03.98.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040100 (Cátedra de Rehabilitación) como Auxiliar Docente a medio tiempo en el cargo No. V-01812819, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.9: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No.88/02 de fecha 15.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACION** para el **Profesor SÁNCHEZ BRZOWSKI ENNIO B.** CI 6.265.358, como Auxiliar Docente a medio tiempo por el lapso de un año, adscrito al Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02.

El Prof. Sánchez B., ingresó el 16.11.93.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040200 (Cátedra de Técnicas de Diagnóstico) como Auxiliar Docente a medio tiempo en el cargo No. V-06265358 a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

OFICINA DE PERSONAL

---

**PTO. No. 6.10: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No.90/02 de fecha 15.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACION** para la **Profesora VIELMA DE MIRANDA MIRIAM MORAIMA**, CI 4.819.350, como Auxiliar Docente a medio tiempo por el lapso de un año, adscrita al Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02.

La Prof. Vielma de Miranda, ingresó el 01.09.81.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040100 (Cátedra de Rehabilitación) como Auxiliar Docente a medio tiempo en el cargo No. V-04819350 a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

## OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 6.11: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No.110/02 de fecha 15.02.02, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATACION** para la **Profesora MARQUEZ PESTANA MARIA DE LOURDES** CI 9.094.394, como Auxiliar Docente a medio tiempo por el lapso de un año, adscrita al Departamento de Tecnología en Salud de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02.

La Prof. Márquez Pestana, ingresó el 15.11.95.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0914040100 (Cátedra de Rehabilitación) como Auxiliar Docente a medio tiempo en el cargo No. V- 9094394 a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Aprobar y tramitar la renovación de contrato como Auxiliar Docente, a partir del 01.01.02 al 31.12.02.

## OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 6.12: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No.267/02 de fecha 14.12.01, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Profesora JUVIC M. GONCALVES**, CI 12.295.160, como Docente Temporal a medio tiempo por el lapso de un año, en la Cátedra de Histología de esa Escuela, a partir del 01.01.02 hasta 31.12.02.

La Prof. Goncalvez, ingresó el 24.09.2001. Está inscrita en Postgrado de la Universidad Simón Bolívar.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar renovación de contrato en la UE: 0912030300 (Cátedra de Histología) en el cargo No. V-00000001, (Trasladado de la UE: 0912060100 (Cátedra de Ciencias Sociales) según PPI/006/2002) como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.02 al 31.12.02. (Recurrente).

**DECISION:**

Solicitar informe a la Instructora Juvic Goncalvez, del avance de sus estudios de postgrado en la Universidad Simón Bolívar, para considerar esta nueva contratación.

## OFICINA DE PERSONAL

**PTO. No. 6.13: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No. 449/01 de fecha 19.12.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** de la **Profesora AMALIA JOSEFINA URQUIOLA MORENO**, Docente Temporal a tiempo convencional doce **12 horas tarima** en la Cátedra de Ciencias Fisiológicas de esa Escuela, a través del **Programa UCV-CDCH** a partir del 01.01.2002 al 30.05.2002, en sustitución de la Prof. Isabel Casart, quien se encuentra Becada por el CDCH realizando estudios de Postgrado en Inmunología.

La **Prof. Urquiola Moreno**, tiene estudios de Postgrado en Medicina Interna realizados en la Cruz Roja Venezolana y también una especialización en Nutrición Clínica en la Universidad Simón Bolívar.

**DECISION:**

1. Autorizar y tramitar al CDCH la contratación de la Profesora Urquiola Moreno para 12 horas tarima.
2. En vista de las dificultades presupuestarias del CDCH, se recomienda no asignarle actividades que generen compromiso laboral, hasta tanto no se reciba una respuesta favorable del C.D.C.H.
3. Comunicar de esas decisión a la Escuela de Nutrición y Dietética.

## OFICINA DE SECRETARIA

---

**PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.**

**PTO. No. 8.1: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 0122 de fecha 04.10.2001, emitido por el Director del Instituto de Biomedicina, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Asistente a Dedicación Exclusiva** en ese Instituto, ocupado actualmente por la **Profesora MAIRA CABRERA GONZALEZ, CI. 5.574.008.**

**JURADO PROPUESTO:**

**PRINCIPALES:**

Prof. JACINTO CONVIT (Titular)

Prof. OLINDA DELGADO (Asociado )

**SUPLENTEs: Profesores:**

Prof. MARIAN ULRICH ( Asociado)

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA (Titular)

**Por el CDCH Profesores:** FELIX TAPIA y FRANCHEULLI DAGGER.

**BASES:**

1. Biólogo con Doctorado
2. Experiencia y manejo de procedimientos para la caracterización celular y de anticuerpos de la respuesta inmunológica tales como, técnicas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), aislamiento de ARN mensajeros, síntesis de cDNA, citometría de flujo, cultivo celular, linfoproliferación, ELISA, síntesis de péptidos. Manejo de técnicas de Biología Molecular que permitan estudios inmunogenéticos tales como aislamiento de ADN, PCR y tipificación de HLA por análisis de la longitud del fragmento de restricción.
3. Experiencia mínima de 6 años en Docencia Universitaria.
4. Un mínimo de 10 años de experiencia en investigación en inmunología parasitaria.
5. Experiencia en diseño y ejecución en investigación.
6. Docencia y manejo de personal.

**DEDICACION:** Exclusiva

Remite en anexo Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0935000000 (Instituto de Biomedicina) en el cargo No. V- 05574008 como Asistente a dedicación exclusiva.

El Decano y la Coordinadora General de la Facultad recomiendan:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Añadir a la base No. 1 "Médico o Biólogo con Doctorado".
2. Eliminar las bases Nos. 2, 3, 4, 5 y 6.
3. Agregar la base "haber realizado un curso de capacitación pedagógica y presentar un trabajo que cumpla con los requisitos y las especificaciones establecidas de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV".

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

---

**PTO. No. 8.2: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 0126 de fecha 06.10.2001, emitido por el Director del Instituto de Biomedicina, en relación con solicitud de apertura de **Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de **Asistente a**



**Dedicación Exclusiva** en ese Instituto, ocupado actualmente por la **Profesora MORELLA RODRÍGUEZ-ORTEGA, CI. 4.567.109.**

**JURADO PROPUESTO:**

**PRINCIPALES:**

Prof. MARIAN ULRICH (Asociado)  
Prof. FERNANDO LIPRANDI (IVIC)

**SUPLENTEs: Profesores:**

Prof. FELIX TAPIA (Agregado)  
Prof. FELIX TORO (Asistente)

**Por el CDCH Profesores:** GUILLERMO COMACH, ZLAKO KALVATC, RONDON y FLOR PUJOL.

**BASES:**

1. Biólogo con Post doctorado en virología.
2. Experiencia en cultivo de tejido, trabajo con animales experimentales, obtención de antígenos, producción de anticuerpos, análisis de proteínas, PCR. Así como técnicas inmunológicas, tales como ELISA, inmunoproliferación.
3. Experiencia mínima de 6 años en Docencia Universitaria.
4. Experiencia en manejo de personal. Diseño y ejecución en investigación.
5. Un mínimo de 10 años en experiencia en investigación en virología.

**TUTOR:** Prof. JACINTO CONVIT

**DEDICACION:** Exclusiva

Remite en anexo Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: Ø35060000 (Sección de Leprología y Patología Experimental) en el cargo No. V- 04567109 como Asistente a dedicación exclusiva.

El Decano y la Coordinadora General de la Facultad recomiendan:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. Modificar la base No. 1 por "Médico o Biólogo con Doctorado"
2. Eliminar las bases Nos. 2, 3, 4 y 5.
3. Agregar la base "haber realizado un curso de capacitación pedagógica y presentar un trabajo que cumpla con los requisitos y las especificaciones establecidas de acuerdo al art. 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV".

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

**PTO. No. 8.3: CF 11/02: CAP IV:**

**02.04.02**

Oficio No. 284/2002 de fecha 25.02.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un (1) cargo de Instructor a medio tiempo, en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "B" de esa Escuela, ocupado temporalmente por el **Profesor ANTONIO FUSTES M.**

**JURADO PROPUESTO**

**PRINCIPALES:**

HUMBERTO GUTIERREZ (Coordinador)(Asociado)  
LEILA MASTRANGELO (Asociado)  
JOSE VELÁSQUEZ (Agregado)

**SUPLENTEs: Profesores:**

FRANCISCO MIRANDA RUIZ (Titular)  
JESÚS VELÁSQUEZ ROJAS (Agregado)  
ALBERTO ABADI (Agregado)

**TUTOR:** Prof. AMANDO MARTIN

**BASES:**

1. Poseer Título de Médico Cirujano o Doctor en Ciencias Médicas, obtenido en una Universidad del país o cualquier otra de reconocida trayectoria (con título revalidado).
2. Haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.
3. Curso Universitario de Post-Grado en Pediatría, no menor de tres (3) años en la Especialidad.
4. Inscripción en el Colegio Médico respectivo.
5. Solvencia Deontológica
6. Auditoría de cargos.

**DEDICACION:** Medio Tiempo (20 horas semanales)

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de Concurso en la UE: 0910100200 (Cátedra de Clínica Pediátrica "B") de Instructor a medio tiempo en el cargo No. V-6288723 (ocupado actualmente por el Prof. Antonio Fustes).

El Decano y la Coordinadora General de la Facultad recomiendan:

1. Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones: Eliminar las bases Nos. 4, 5 y 6
2. Exigir como requisito que consigne Currículo Vitae y Solvencia Deontológica

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.
- 

#### **PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:**

**PTO. No. 11.1: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. D-028/2002 de fecha 28.02.2002, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, en relación con solicitud de **renovación de acogimiento a las Normas de Permanencia año 2002** del **Profesor Titular FRANCISCO ALEXIS RODRÍGUEZ ACOSTA** CI. 3.255.684 a dedicación exclusiva y Jefe de la Sección Inmunoquímica de ese Instituto, con 1 Especialización, 2 Maestrías y 1 Doctorado. Esta solicitud viene acompañada del Informe de Actividades 2001 y Plan de Trabajo 2002. El Consejo Técnico aprobó en forma unánime otorgarle el aval ante el Consejo de la Facultad, por sus méritos académicos.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.
- 

#### **PUNTO No. 12: AVAL A FINANCIAMIENTOS ANTE EL CDCH U OTRA ENTIDAD:**

**PTO. No. 12.1: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. CDCH – DRH 02028 de fecha 26.02.02, emitido por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, en relación con la solicitud de **Beca-Sueldo** para la **Profesora MARIA DE LOURDES FREITAS DE GUERRERO**, CI 5.543.480, por cuatro (4) años a partir de marzo de 2002, a fin de realizar Postgrado en Ciencias, mención Inmunología dictado por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).

El Consejo de la Escuela de Bionálisis, avala la solicitud de beca-sueldo para la Prof. Freitas de Guerrero, ya que redundará en beneficio del desarrollo de las actividades y por ende de la Institución.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.
- 

#### **PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

**PTO. No. 13.1: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No. CEPGM 401/02 de fecha 20.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-08 del 11.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**MENINGITIS BACTERIANA EN NIÑOS 1987-1997**

**Autores:** ARAMENDIS, Lester y HENRIQUEZ, Oscar  
Pediatria y Puericultura  
Hospital Universitario de Caracas

**Jurado Propuesto****Miembros Principales**

Dr. Jesús Veitia. (Tutor-Coordinador)  
Dr. Humberto Gutiérrez (Hospital Universitario de Caracas)  
Dra. Sonshire Feria (Hospital Miguel Pérez Carreño)

**Miembros Suplentes**

Dra. Carmen Cabrera (Hospital Universitario de Caracas)  
Dra. Silvana Di Benedetto (Hospital Miguel Pérez Carreño)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-----

**PTO. No. 13.2: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio No. CEPGM 401/02 de fecha 20.03.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-08 del 11.03.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**CONOCIMIENTOS ODONTOLÓGICOS Y SU APLICACIÓN POR EL RESIDENTE DE  
PEDIATRIA EN UNA CONSULTA DE PUERICULTURA**

**Autoras:** MIRANDA C., Larissa A. Y SOROS D., Arlette A.  
Pediatria y Puericultura  
Hospital General del Oeste

**Jurado Propuesto****Miembros Principales**

Dra. Elizabeth Arispe. (Tutora-Coordinadora)  
Dra. Mercedes de Cárdenas (Hospital General del Oeste)  
Dr. Néstor Bustos (Hospital J. M. de los Ríos)

**Miembros Suplentes**

Dra. Valeria de Balogh (Hospital General del Oeste)  
Dra. Lennys Figueroa (Hospital J. M. de los Ríos)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTO No. 14: COMUNICACIONES DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

**PTO. No. 14.1 CF11/02: CAP. IV**

**02.04.02**

Comunicación s/n de fecha 07.12.01, emitida por la Coordinadora de Investigación (E) de la Facultad de Medicina, en el cual recuerda lo considerado en sesión del Consejo Directivo No. 7 de fecha 15.11.01, referente a las **'Normas de Funcionamiento del Proyecto de Creación del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de Profesionales de la Salud de La Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)'**

- CF10/02. **Decisión:** Diferir
- CF11/02 de fecha 04.04.02, se repartió en el salón de sesiones del Consejo de Facultad, el Proyecto de Creación del "Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de la Salud de la Facultad de Medicina de la UCV (CIDEPS)", a fin de que los Consejeros lo lean.  
Se invitó a los Profesores Juan Francisco Pérez González y Ovidio de Jesús a una presentación en la próxima sesión.

**PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.**

**PTO. No. 15.1: CF 11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Se presenta la situación de la **Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina Preventiva y Social		1) Julieta González de G. 2) Ángel Millán	

**Antecedentes:**

Oficio s/n de fecha 15.10.2001 emitido por los Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y J.M. Avilán Rovira, quienes **renuncian** a la **Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para lo cual presentan una serie de consideraciones en cuanto a la postulación para la selección de Jefes de Cátedras y /o Departamentos.

Considerado en CF31/01: CAP. IV: del 23.10.01 PTO. No. 4.1, con la siguiente decisión: El Decano y la Coordinadora General de la Facultad, se entrevistarán con la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S.

**1era. Nota de la Coordinación General:**

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación de la misma fecha, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S. de la Esc. "Luis Razetti", en el cual

**solicita información sobre el respaldo legal que tiene el permiso otorgado a la Prof. Julieta González de Gago**, para la presentación del Plan de Trabajo para optar al cargo de Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social. Esa presentación es totalmente extemporánea y se da en un contexto de confusión ya que no existe Comisión de Substanciación vigente y otro concursante llenó todos los requisitos para tal fin en el momento legalmente establecido.

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación MPS-06 del 17.01.2002, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera, Jefe (E)** del Departamento de M.P.S., en el cual hace del conocimiento que en vista de no poseer una base legal sólida sobre la autorización que se le dá a la Prof. Julieta González de Gago para presentar de manera extemporánea el Plan de Trabajo para optar a la Jefatura del Departamento de M.P.S., **decidió suspender la reunión para tal fin hasta que las autoridades de la Facultad suministren un respaldo legal** que autorice la presentación. Espera un pronunciamiento el cual contribuiría a distender el clima de tensión existente en el Departamento.
- En fecha 18.01.2002, se recibe oficio SP/024/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por la **Prof. Julieta González de Gago, Jefe (E)** de la Cátedra de Salud Pública de la Esc. Luis Razetti, en el cual notifica, que como concursante para optar a la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, **ha realizado la convocatoria por cartelera** a fin de realizar la Presentación y calificación de la Propuesta del Plan de Trabajo ante los Profesores de la Cátedra, dando cumplimiento a lo exigido por la Unidad bajo su responsabilidad. Anexa: acta, asistencia de profesores, cómputos de los votos, votos en los sobres y razones de abstención del Prof. Orta.
- CF04/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

#### **2da. Nota de la Coordinación:**

**Se presenta la discusión del Derecho de Palabra ejercido por el Prof. Angel Millán, el día 05.02.2002, conjuntamente con la Jefatura del Departamento de M.P.S.**

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 07.01.2002, emitido por el **Profesor Asistente Angel Millán Cueto**, adscrito a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **DERECHO DE PALABRA** ante este Cuerpo, a fin de exponer aspectos relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela. Anexa documento.

Nota del Consejo Facultad:

El Prof. Angel Millán hizo uso de su Derecho de Palabra ante este Cuerpo, y consignó escrito de seis (6) páginas, relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

- CF05/02 al CF10/02. **Decisión:** Diferido

#### **DECISION:**

1. Aceptar la renuncia presentada por la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S., Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y José Avilán Rovira.
2. Convocar a los integrantes suplentes de la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S. y las Cátedras de ese Departamento, a fin de evaluar la documentación presentada por los aspirantes a la Jefatura del Departamento, y enviar la evaluación al Consejo de Facultad, en un lapso no mayor de quince (15) días.  
Dicha Comisión de Substanciación quedó integrada de la siguiente forma:  
Prof. FREDDY GARCIA FLORES (Coordinador)  
Prof. RONALD EVANS  
Prof. NANCY GONZALEZ
3. En el caso de la evaluación de la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, donde concursa la Prof. Nancy González, ésta será sustituida por la Prof. Sonia Sgambatti.
4. Reabrir el proceso de selección y designación del Jefe de la Cátedra de Historia de la Medicina.

### **VOTO RAZONADO DEL PROFESOR MIGUEL REQUENA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

En torno a la designación del Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela "Luis Razetti" y de las Cátedras del mismo, solicito que conste en actas, lo siguiente:

1. Como he dejado en acta de una sesión anterior, el Consejo de la Facultad de Medicina, desde hace más de cuatro años, asumió, en mi opinión, de manera acertada, elaborar un Baremo para evaluar las credenciales y los planes presentados por los candidatos a asumir las jefaturas de las Cátedras y de los Departamentos de las diversas Escuelas de la Facultad. Al descentralizar a las Escuelas, a nivel de las Comisiones de Substanciación, el mecanismo de evaluación de credenciales, **no se definió un procedimiento inequívoco a seguir**, motivo por el cual se han suscitado una serie de inconvenientes que han hecho que, hasta el presente, no se haya concluido el proceso de designaciones para el período 2001-2003. Pese a ello, considero que lo actuado es positivo y que habría que perfeccionarlo para el futuro.
2. La designación del Jefe Encargado del Departamento de Salud Pública de la Escuela "Luis Razetti" y de las Cátedras del mismo, se hizo atendiendo a un procedimiento general que se aplicó a todas las Escuelas. Es cierto que requerí que en aquellas dependencias donde no hubo postulados, se nos presentaran sugerencias desde las Cátedras y los Departamentos, pero estas no llegaron con la celeridad debida, en el caso del Departamento de MPS-Razetti. En ese contexto, el Profesor Rómulo Orta manifestó por escrito su malestar de estar en disfrute de año sabático y no habersele nombrado un sustituto. En ausencia de una sugerencia (que llegó posteriormente), solicité al Consejo que designáramos a uno de los jefes de las cuatro Cátedras de dicho Departamento, de la misma manera que se hizo en el Departamento de Ciencias Fisiológicas-Razetti. El Consejo había aprobado, en otra sesión, que no se encargara a ninguna persona que se hubiese postulado, lo cual es el caso del Departamento de MPS, en el cual se postuló el Profesor Ángel Millán.
3. Rechazo las imputaciones formuladas por el Profesor Orta hacia mi persona y mis actuaciones, pretendiendo que he retardado y obstruido el nombramiento del Jefe de ese Departamento. Me sorprende que se hayan presentado tantos inconvenientes a ese nivel, que hayan obligado a la Comisión de Substanciación designada a presentar su renuncia, la cual ciertamente no fue considerada ni aceptada hasta el Consejo de Facultad del 02-04-2002, pese a que estaba en Agenda, en puntos diferidos, desde hace meses.
4. Pienso que el Profesor Orta utiliza elementos de la realidad para elaborar opiniones y planteamientos absolutamente cargados de subjetividad, ciertamente omitiendo todo aquello que es real pero no de su conveniencia. Percibo que intenta confundir; que pretende sistemáticamente descalificar a las personas que no coinciden con sus posiciones. Pretende además, sistemáticamente, que se le preste atención seria a cuanto se le ocurra fantasear, decir y escribir. Detenta siempre una verdad fabricada, la suya, la que es necesario acatar indiscutiblemente. Es verdaderamente lamentable tener que lidiar con actitudes de esa índole. Me agradecería mucho saber qué ha construido el Profesor Orta a nivel del Departamento de MPS y de la Cátedra de Salud Pública de la Escuela "Razetti", como no sea el haber logrado la pulverización de los mismos.
5. Dada la forma en que he sido increpado por el Profesor Orta me he visto en la necesidad de revisar documentación para sopesar la magnitud y calidad de sus planteamientos y gestión como Profesor Jefe de Departamento. Es evidente que su labor mayor como docente es el trabajo con un pequeño grupo de estudiantes en una asignatura a la que dicta clases de estadística. Sus propuestas y resultados, sin desmerecerlos, no se refieren ni escasamente al 10% del total de los cursantes de las asignaturas integradas de Salud Pública. Más allá de ese ámbito, cuál es su participación y su producción?. Puede hablarse en ese caso de la "defensa" de la línea curricular de atención primaria de salud, como insistentemente trata de hacerlo pasar? Qué lejos nos encontramos de una verdadera propuesta como la que necesariamente en algún nuevo momento de la Facultad se tendrá que retomar. La Salud Pública es un elemento sustancial de los planes de estudio en nuestra Facultad, pero ciertamente, no la Salud Pública que se viene desarrollando bajo la dirección de la Jefatura del Departamento que el Profesor Orta viene de terminar de ejercer.

6. En su obsesiva y confundida discusión por la Jefatura del Departamento de MPS en la Escuela de Medicina Luis Razetti el Profesor Orta no hace sino dejar constancia de que no ha podido imponer al Consejo de esta Facultad, como pretende, la designación del candidato que apoya. En respeto a la seriedad de este cuerpo académico, rechazo esa actuación.
7. Acostumbro utilizar mi tiempo, por lo demás remunerado por la Universidad, para trabajar lo más y mejor posible en pro del bien de la institución y del país. Exhorto al Profesor Orta a hacer lo mismo.

**VOTO RAZONADO DEL PROFESOR ROMULO ORTA, REPRESENTANTE PROFESORAL SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.**

En relación con el proceso abierto para la designación del Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela "Luis Razetti", para el lapso septiembre 2001-septiembre 2003, el Consejo de la Facultad de Medicina ha venido actuando de un modo totalmente inconstitucional, ilegal y antirreglamentario, llegando a producir finalmente la parálisis e inestabilidad departamental que se agudizaron y mantienen desde octubre de 2001.

El Decano Requena condujo al Consejo de la Facultad de Medicina a actuar de la manera irregular antes descrita al no proporcionarle información que consigné oportunamente ante el Decanato sobre hechos ocurridos en el Departamento de MPS/Razetti en torno a aquellas designaciones. Seguro estoy de que los demás miembros del Consejo de Facultad habrían actuado más apegados al Estado de Derecho y en resguardo de la institucionalidad universitaria, si hubiesen conocido los documentos que entregué.

De manera injustificada se ha retardado y obstruido el nombramiento del Jefe del Departamento y del Jefe de cada una de las Cátedras que lo integran. Es inexplicable que la consideración y aceptación de la renuncia de los miembros principales de la Comisión de Substanciación del Departamento de MPS, consignada ante el Decanato el 17/10/2001, haya tenido lugar el 02/04/2002, y que haya sido en esta última fecha cuando el Consejo de Facultad acordó convocar a los miembros suplentes de la referida comisión. Tan exagerado retardo y omisión produjo el nombramiento, el 23/10/2001, de una Jefa de Departamento Encargada bajo condiciones anormales. Al Consejo de Facultad nunca se le informó sobre los resultados de la reunión de profesores y profesoras del Departamento que, por recomendación del mismo Decano Requena, se realizó el 19/10/2001, para proponer la designación del Jefe Encargado del Departamento de MPS (oficio 01/02/03 del 19/10/2001), ni conoció sobre la impugnación que planteé en torno a la inconstitucional designación de la Jefa Encargada del Departamento (oficio 01/02/07 del 01/11/2001).

Durante mi ejercicio como Jefe del Departamento de MPS (1997-2001) actué institucionalmente brindando sustento político-académico al Equipo de la Dirección de la Escuela Razetti, encabezado por el Profesor Isaac Abadi, propicié el trabajo participativo y creativo del profesorado del Departamento, que se tradujo en proyectos de avanzada e integracionistas, que pronto –al fin– serán conocidos y discutidos por el Consejo de Facultad. Mis muy proactivas iniciativas fueron respondidas desde el Decanato de Medicina mediante el hostigamiento permanente, el adelanto de acciones para desconocer la autoridad de la jefatura departamental, el ocultamiento de información tramitada ante las instancias legales de Escuela y Facultad, y otras expresiones del más rancio y entrañable autoritarismo. Se ha actuado en contra de los intereses académicos del Departamento de MPS/Razetti, y la autoría intelectual y material de esas actuaciones es inocultable. En contra del Departamento de MPS/Razetti se ha ejercido todo el poder del Decanato, a sabiendas de que el ejercicio de la autoridad departamental está bastante limitado en la actual legislación universitaria, todo lo contrario de lo que ocurre con las amplias atribuciones que dicha ley le concede a los Decanos y demás altas autoridades universitarias. Puedo asegurar y demostrar que la estructura del poder universitario propicia el autoritarismo, la contrademocracia, la concentración oligárquica del poder y la inseguridad jurídica. El Departamento de MPS/Razetti padece los rigores de esa asfixiante y violentista estructura de poder.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. No. 15.2: CF 11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
<b>Departamento de Medicina</b>		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	<b>Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B"</b>	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 69.75

**Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:**

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. **Decisión:** Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
  - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
  - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
  - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
  - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
  - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
  - CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
- CF09/02 al CF11/02. **Decisión:** Diferir

**PTO. No. 15.3: CF 11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio s/n de fecha 12.012.01, emitido por la **Prof. Alicia Ponte-Sucre**, Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual manifiesta aceptar su designación como **Jefe Encargado de la mencionada Cátedra**, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No.27/01 del 25.09.01.

**Nota de la Coordinación:** Se presenta esta situación para decisión sobre la Jefatura de la Cátedra de Fisiología, en propiedad.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.



**PTO. No. 15.4: CF11/02: CAP. IV:****02.04.02**

Oficio s/n de fecha 01.03.02, emitido por la **Comisión de Substanciación del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, en el cual envía informe sobre las tres reuniones efectuadas por esa Comisión para evaluar las credenciales de los aspirantes para Jefe de ese Departamento durante el período 2001-2003.

<b>Escuela de Medicina "Luis Razetti" Departamento</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Postulantes Profesores</b>	<b>Puntuación</b>
Fisiología		Arturo Alvarado P.	259,5 puntos

**DECISION:**

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario la proposición razonado del Prof. Arturo Alvarado como Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Esc. Razetti, hasta el 02 de abril 2004.

OFICINA DE SECRETARIA

**PUNTO No. 20: EXPEDIENTE DE PROFESORES O ESTUDIANTES; NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR; REMISION INFORMES O TODO LO RELATIVO AL PUNTO.**

**PTO. No. 20.1. CF11/02: CAP IV.****02.04.02**

Oficio s/n de fecha 07.01.02, emitido por la **Dra. Sótera López de Andrade**, Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en respuesta a oficio DM 2789 del 5.11.02, referente a la **conveniencia institucional del Prof. Juan Luis Montero** CI 3.840.953, docente adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al respecto, informa que con referencia a su responsabilidad como tutora y miembro principal del jurado en su trabajo de ascenso, que la prueba no pudo ser concluida para el ascenso en la categoría de Asistente, porque nunca consignó el trabajo con las condiciones establecidas luego de favorecerlo con la presentación en una segunda oportunidad (junio 1998) asignada por el jurado, debido al incumplimiento del mencionado Profesor.

Acogida al reglamento vigente del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario el 06.01.99, en su Artículo 95 de la sección III, establece que el Jurado excepcionalmente cuando el trabajo adolezca de alguna formalidad subsanable, podrá conceder mediante la presentación de escrito adicional, un plazo perentorio para la presentación de tal escrito antes de emitir un veredicto, pero este escrito adicional nunca fue remitido por el mencionado Profesor para de nuevo convocar al Jurado.

Después de tres (3) años considero suficiente tiempo de espera, para solicitar al Consejo de la Facultad la apertura del expediente del Instructor con el fin de determinar el incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro del personal docente y de investigación, porque dicho incumplimiento es causal de remoción del Instructor.

**Información del Departamento de Archivo y Documentación:**

1er. Informe Semestral: 01.08.91 al 30.01.92

2do. Informe Semestral: 01.02.92 al 30.07.92

3er. Informe Semestral: 01.08.92 al 30.01.93

4to. Informe Semestral: 01.02.93 al 30.07.93

Informe Final: 04.04.1995

Temario de Lección Pública: Aprobado en C.U. del día 07.06.95

- CF10/02 y CF11/02. **Decisión:** Diferir

## **PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:**

### **PTO. No. 22.1: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio s/n de fecha 14.01.02, emitido por la **Directora del Instituto de Medicina Experimental**, en el cual solicita le sea conferido el grado de **Doctor Honoris Causa** por la Universidad Central de Venezuela al Profesor **MANUEL GONZÁLEZ-SPONGA**, arcnólogo de reputación internacional, asimismo envía en anexo Acta contentiva de la exposición de motivos que justifica la solicitud y Curriculum Vitae del Prof. González-Sponga. Dicha Solicitud será presentada en los Consejos de Facultad de Farmacia y Ciencias.

- CF09/02: Decisión: Diferido para dar lectura a la exposición de motivos para que el Consejo de la Facultad tome decisión.
- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

### **PTO. No. 22.2: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. CJD- 10-2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la **Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV**, dando respuesta a la consulta que se le hiciera en Oficio Nb. DM- 1572 de fecha 05.06.2001, en relación a un pronunciamiento **sobre la consideración del tiempo de Programa de Formación y Capacitación Docente, a los fines del Ascenso del Profesor JOSE ANGEL MONTERO**, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela Experimental de Enfermería de esta Facultad.

Al respecto, señalan lo siguiente:

De acuerdo a lo previsto en los artículos 44, 62 y 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, se evidencia que todo instructor está obligado a cumplir un programa de formación y capacitación en la docencia y en la investigación durante un periodo de dos (2) años, y el contenido dependerá de la naturaleza de las funciones del cargo que vaya a desempeñar en la Institución, y una vez transcurrido este tiempo el Consejo de la Facultad respectiva previa opinión favorable del tutor autorizarán al Instructor a que presente las pruebas a los fines del ascenso que consistirá en la Clase Magistral y un Trabajo de Ascenso, salvo que se haya tramitado y obtenido la prórroga estipulada en el art. 58 del mencionado Reglamento.

En consecuencia, esa Oficina Asesora, considera que el tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente de los Instructores a los fines del ascenso, será de un periodo de dos (2) años, y una vez transcurrido este tiempo autorizarán al Instructor a que presente las pruebas, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

#### **Antecedentes:**

En el CF05/01 de fecha 13.02.2001, se presentó como punto diferido el caso para conocer las gestiones realizadas por la Dirección de la Escuela Experimental de Enfermería, en relación al Instructor JOSE ANGEL MONTERO, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, en cual se tomaron las siguientes decisiones:

1. Designar a la Dra. Isis Nezer de Landaeta, como Tutor del Instructor José Angel Montero.
2. El Consejo de Facultad acuerda que es la última oportunidad de tutoría que se otorga al Instructor José Angel Montero.
3. Solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., pronunciamiento sobre la consideración del tiempo del Programa de Formación y Capacitación Docente, a fines del ascenso del Profesor.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

**PTO. No. 22.3: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio No. CAAT-334-250701 de fecha 25.07.2001, emitido por la **Dra. Margarita Pérez de Lamanna**, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica de esta Facultad, mediante el cual envía comunicación del **Profesor MIGUEL GONZALEZ GUERRA**, Profesor Asociado a medio tiempo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", que en reiteradas oportunidades ha solicitado aumento de dedicación de medio tiempo a tiempo completo. El Prof. González Guerra tiene categoría de Asociado y para satisfacer su petición se necesitaría un aporte presupuestario adicional de Bs. 5.712.978/año, para lo cual no hay disponibilidad presupuestaria. Además de esto tiene más de 21 años de servicios ininterrumpidos como Profesor y está explícitamente prohibido otorgar aumento de dedicación a profesores con más de 20 años de servicios, según Resolución 172 del Consejo Universitario de fecha 01.12.1993.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

**PTO. No. 22.4: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Se presenta el caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**.

Oficio s/n de fecha 16.07.2001, emitido por la **Profesora María Fernanda Valarino G**, mediante el cual remite **Informe Definitivo** del caso del **Profesor PEDRO HORACIO ORTEGA**, elaborado en concordancia con el criterio expuesto en el proyecto de dictamen preparado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de esta casa de estudios. En tal sentido, una vez aprobado el contenido del presente Informe, deberá ser enviado a dicha oficina asesora a fin de que sea emitido el pronunciamiento definitivo que deberá ser acogido por el Consejo de la Facultad.

En resumen, lo siguiente:

**La cuestión Jurídica planteada:** El nuevo planteamiento hecho se refiere a la posibilidad de que el Consejo de la Facultad de Medicina reconozca de oficio la NULIDAD ABSOLUTA del acto administrativo contenido en el oficio No. 1310 de fecha 22.03.2000, según el cual dicho órgano administrativo designó el jurado del Trabajo de Ascenso titulado "Un modelo de Virus VIH-1 continuamente mutante", quedando conformado de la siguiente manera: Miembros Principales: MARIANELLA CASTES y GLORIA ECHEVERRIA; Suplentes: RAFAEL MARTÍN y JOSE ALI MORENO; y un Tercer Miembro Principal designado por el CDCH, toda vez que el Prof. Horacio Ortega no reúne los requisitos para el ascenso a la categoría de asociado, ya que no posee el título de Doctor, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades y en Resolución No. 221 de fecha 13.01.99 según la cual el Consejo Universitario acordó tal exigencia, siempre y cuando existan cursos de Doctorado en la especialidad correspondiente al aspirante en cuestión.

**Nuevos Planteamientos:** En efecto, resulta procedente el presente caso la declaratoria de nulidad absoluta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales establecen además, la posibilidad de que la misma sea decretada, no sólo a solicitud de parte sino también de oficio.

Tanto la eficacia como la validez de un acto administrativo, independientemente de que se hayan generado derechos, procede la declaratoria de nulidad absoluta, dicho criterio no es del todo estable, y tal poder de revisabilidad de la administración establecido en el art. 83 de la LOPA no es del todo

ilimitado, y en todo caso resultas ampliamente aceptado cuando la revisión es producto de un procedimiento administrativo que garantice plenamente el derecho a la defensa de los particulares afectados por la revisión.

En el presente caso concreto, pareciera que en principio, no se han generado derechos subjetivos ni intereses legítimos personales y directos a favor del Prof. Horacio Ortega, en virtud de que, del procedimiento administrativo a seguir, sólo se ha llevado a cabo la presentación de la solicitud por parte del particular interesado, la admisión de la misma y la designación o nombramiento de los miembros del jurado dentro de los 15 días siguientes a la solicitud del interesado.

De la lectura del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la UCV, es evidente que a partir del artículo 58 de la Sección III y de las Secciones IV y V en adelante, se conforman evidentes derechos subjetivos e intereses legítimos, personales y directos a favor de los particulares interesados, ya que la defensa pública y el fallo del jurado establecen el verdadero intercambio de intereses. Podría pues interpretarse, que la sola designación y constitución del jurado evaluador o examinador del trabajo de ascenso no generó derechos de tal entidad o magnitud como para que no pueda ser decretada la nulidad absoluta de todo lo actuado.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

-----  
**PTO. No. 22.5: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio s/n de fecha 20.06.2001, emitido por la **Profesora Elizabeth Piña de Vásquez**, dando respuesta a oficio No. 0940 de fecha 16.03.2001, mediante el cual se le solicitó **sus buenos oficios para que se efectúe un encuentro entre las Profesoras Fanny Ceballos y Elba Barrios de Bolet.**

En resumen, se señala lo siguiente:

- El día 03.04.2001, se da la entrevista entre la Profesora Ceballos y la Profesora Elizabeth Piña, en la cual la Prof. Ceballos le hace entrega de copia de comunicación de fecha 29.03.2001, enviada al Prof. Freddy Contreras.

La Prof. Piña le aclara que en la comunicación 01/CAN/2001 del 10.01.2001, la Prof. Bolet hace mención a la imposibilidad de comunicación y que recomendaba que el tutor fuera de la misma Escuela, para evitar el problema de la distancia, pero que no emitió su decisión de renunciar a la tutoría, por lo que difícilmente se podía proponer otro tutor. La Prof. Ceballos señala que la Prof. Bolet expresó verbalmente su renuncia.

- Finalizada la entrevista, la Prof. Piña, llamó telefónicamente a la Prof. Bolet, a fin de aclarar algunos aspectos. En esa conversación la Prof. Bolet, ratifica su decisión de renunciar a la tutoría, añadiendo que el área de investigación desarrollada por ella, no coincide con la de la Prof. Cevallos. La conversación culmina con la propuesta de la Prof. Bolet de formular por escrito la renuncia, la cual envió en comunicación No. 18/CAN/2001 de fecha 03.04.2001, (anexa).

- La Dra. Ceballos, conociendo la decisión de la Prof. Bolet, decide explorar otra posibilidad para tutor, por lo que se dirige a la Dra. Ofelia Uzcategui, Jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología, Jefe del Postgrado con el mismo nombre, con sede en el Hospital "José Gregorio Hernández" de los Magallanes, quien declara su disposición de aceptar ser la tutora de la Prof. Fanny Ceballos en comunicación s/n del 20.03.2001, enviada al Dr. Alfredo Castillo. (Anexa)

- Revisado todo lo relatado, se da por culminado el proceso de intento de conciliación entre la Prof. Bolet y la Prof. Cevallos, quedando sentado que la diferencia fundamental es la disparidad de líneas de investigación. Por otro lado la intención declarada de la Dra. Uzcategui, resuelve lo relativo al tutor de la Prof. Ceballos, faltando solo la aprobación de esta propuesta por el Consejo de la Facultad.

**Antecedentes:**

En CF04/01 de fecha 06.02.01, una vez conocido el contenido del Oficio No. 01/CAN/2001 de fecha 10.01.2001, emitido por la **Dra. Elba Barrios de Bolet**, Jefe de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en el cual plantea la situación presentada con su Tutoriada la **Profesora FANNY W. CEBALLOS QUINTERO**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Morfofisiología II de la Escuela Experimental de Enfermería, se acordó tomar la siguiente decisión:

1. Oficiar al Director de la Esc. de Enfermería, para que la Prof. Fanny Ceballos, se ponga en contacto con su Tutora, Prof. Elba Barrios de Bolet.
2. Solicitar a la Prof. Elizabeth Piña, sus buenos oficios para que este encuentro se efectúe.

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

**PTO. No. 22.6: CF11/02: CAP. IV:**

**02.04.02**

Oficio s/n de fecha 04.03.01, emitido por el **Prof. Rómulo Orta Cabrera**, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela “Luis Razetti”, en el cual envía para discusión y decisión, los resultados de las reuniones de trabajo con el profesorado de ese Departamento, a fin de cumplir con el Proceso de Transformación de la UCV, las cuales se plasmaron en los siguientes Proyectos:

1. “Pre-Proyecto: “El Internado rotatorio de Pregrado como espacio para la integración de las Cátedras del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina “Luis Razetti””.
2. “Integración Orgánica-Funcional-Estratégica de la Universidad Central de Venezuela y el Ministro de la Defensa en Actividades Docente-Asistenciales de la Salud Pública”.
3. Instituto de Investigaciones de Salud y Población (Resumen del Proyecto).

- CF11/02. **Decisión:** Diferir.

**CAPITULO V:  
ASUNTOS DIFERIDOS**

**Punto Diferido No. 1. CAP V: CF11/02**

**02.04.02**

Oficio No. 368/01 de fecha 12.11.01, emitido por la **Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita la regulación académico-administrativa** del Profesor Asistente **LUIS RAFAEL ECHEZURÍA MARVAL** CI. 3.478.578, Docente Temporal a Medio Tiempo en la Cátedra de Administración en Salud Pública de esa Escuela, desde el 04.01.99, cargo dejado vacante por el Prof. Alfredo Posada, quien falleció.

El Prof. Echezuría consigna horario acorde a su carga horaria en la Escuela de Medicina “Luis Razetti” avalada por la Cátedra y Departamento, en el cual se puede comprobar que no existe cabalgamiento de horario.

Dado que el Prof. Echezuría ascendió a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, según oficio N° 444-P que anexa, para el cargo que ejerce en la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, solicita equiparar a esta categoría el cargo que ejerce dicho Profesor en esta Escuela, que también implica; salario, bonificaciones, antigüedad, etc., desde la fecha antes señalada.

**Nota de la Coordinación:**

El Prof. Marval ingresa a la UCV el 01.05.89, es Médico Pediatra, Epidemiólogo, como Docente Temporal a Tiempo Convencional (6 h/s) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, gana Concurso de Oposición el 07.04.95, asciende a la Categoría de Asistente a partir del 29.03.2000, aprobado en Consejo de la Facultad 28/00 del 10.10.2000.

**Actualmente labora en:**

- Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Esc. Luis Razetti, como Profesor Asistente a Tiempo Convencional (6 h/s).
- Cátedra de Administración Sanitaria, Escuela Nutrición y Dietética como Instructor Contratado a Medio Tiempo (20 h/s).

**Información obtenida de la Comisión Clasificadora Sectorial:** en cuanto a la contratación del Prof. Echezuría en dos (2) Escuelas de la Facultad de Medicina con 2 dedicaciones diferente:

1. No se encuentra una causal de incompatibilidad en el ejercicio de la dedicación de tiempo convencional es de seis (6) horas, sin embargo, existe un procedimiento de autorización previsto en el art. 131 del Reglamento de Ingreso que debe ser tomado en cuenta.
2. No es posible el cabalgamiento por lo que los horarios deben ajustarse a fin de que esto no se produzca.
3. El Docente en referencia es Asistente, incluso para las horas contratadas.

**Sugerencias:** Sincerar el tiempo de dedicación del Docente previa consulta con el interesado, puesto que luce como absurdo que un Docente ordinario a tiempo convencional se le contrate para un medio tiempo, cuando lo esperado sería inverso, es decir, que la mayor dedicación (1/2 tiempo), se le sumen las horas convencionales.

- CF09/02 y CF10/02. Decisión: Diferir

-----  
-----

**Punto Diferido No. 2. CAP V: CF11/02**

**02.04.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año, o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular en la Facultad de Medicina a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir
- CF08/02. Buscar redacción del Consejo Universitario relativa a la exigencia de un determinado porcentaje de egresados de las Maestrías y Doctorados para traerlo a discusión en la próxima semana.
- CF10/02. **Decisión:** Diferir

-----  
-----

**Punto Diferido No. 3 CAP V: CF11/02**

**02.04.02**

**Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471,** Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, desde enero de 1997.

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

**Antecedentes:**

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

**Nota de la Coordinación:**

En fecha 26.02.2002, se recibe oficio del 25.02.02, emitido por la Prof. Tosca Scorza en su carácter del Tutora, en el cual envía en anexo **modificación al Plan de Formación y Capacitación**, perteneciente al Dr. José Ramón Torrealba García.

- CF08/02 al CF11/02. **Decisión:** Diferir

-----  
-----

**Punto Diferido No. 4. CAP V: CF11/02**

**02.04.02**

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesionales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina.**

- CF04/02 al CF08/02. **Decisión:** Diferido.

- CF09/02 al CF11/02. **Decisión:** Diferir

-----  
-----

**Punto Diferido No. 5 CAP V: CF10/02**

**02.04.02**

**Se presenta este punto el cual quedó diferido en el CF08/02 del 05.02.02.**

Se presenta el caso de la **Bachiller LILIAN GRANADOS**, quien **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de reconsiderar la decisión tomada por el CF05/01 del 05.02.02, relativo a su caso. **HORA: 11:30AM**

**Antecedentes:**

PTO. Extraordinario No. 2: CF06/02: CAP. VI:

Oficio s/n de fecha 13.02.2002, emitido por la **BR. LILIAN GRANADOS**, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **reconsideración** a través de un derecho de palabra, a la decisión tomada en el CF05/01 de fecha 05.02.02, Punto No. 1.4 Cap. IV, donde expresa que tal decisión le obliga a perder un año académico.

DECISIÓN: CF05/02 - 05.02.02

1. Anular la planilla de inscripción 0-2001-No. 394 de la Bra. Lilian Granados.
2. Autorizar una nueva inscripción de la Bra. Granados, en las asignaturas: Pediatría I, Parasitología, Psiquiatría II, Patología General y Fisiopatología y Salud Pública III.
3. Reconocer las calificaciones obtenidas por la Bra. Granados en las siguientes asignaturas: Pediatría I, Medicina I, Parasitología y Salud Pública II.

• CF06/02. DECISION:

1. Solicitar a la Br. Lilian Granados consigne ante el Consejo de Facultad, la argumentación de los nuevos elementos que constituyen su reconsideración.
2. **Dar el derecho de palabra para la próxima sesión del Consejo de Facultad.**

- CF07/02. El Bachiller Raizo Montero, informa que la Bra. Granados solicita diferir hasta la próxima semana su Derecho de Palabra, por ser tarde y por desear que estén todos los Consejeros de Facultad.

**Nota del Consejo de Facultad:**

Hizo uso de su Derecho de Palabra, consignó y entregó a los Consejeros carta de 5 páginas con 19 anexos marcados, dando un total de 29 hojas, material informativo, hicieron varias preguntas los Consejeros.

**Nota de la Coordinación General:**

La Coordinación General solicitó el acta que dio origen el asunto extraordinario por recordar que el reconocimiento de calificaciones se refería a Salud Pública II y no a la III, tal como aparece hoy en el punto extraordinario. Efectivamente, el acta original firmada por los Consejeros decía Salud Pública II y así se emitió la decisión que se envió a la Escuela de Medicina "Luis Razetti". Llama la atención que en el Acta archivada en las carpetas de rutina, este punto aparece con una modificación no autorizada por la Coordinación General, del tercer número romano de la asignatura de Salud Pública, la cual se modificó con bolígrafo y es casi imperceptible. La Coordinación General, Secretaría del Consejo de Facultad, mostró a los Consejeros las dos actas, a fin de que este hecho fuese constatado por todos.

- CF09/02. Decisión: Se difiere la decisión para el próximo Consejo de Facultad.

**Punto Diferido No. 6 CAP V: CF1102**

**02.04.02**

Oficio s/n de fecha 08.03.2002, de fecha emitido por la Directora de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía planilla de notas definitivas con el resultado del Examen Diferido del **Bachiller ALFREDO ALBORNOZ, CI. 7.004.991**, el cual estaba previsto para el día 08.03.2002, según resolución del CF07/02 de fecha 26.02.2002, siendo designadas como Jurado en dicha convocatoria las Doctoras Mariam Ulrich, Hilda Guerrero y Marisol Pocino.



El Bachiller Albornoz traía de nota previa para el final 10 puntos, de los cuales 6,2 puntos corresponde al 60% de la nota final. **El Bachiller Albornoz, no se presentó a la realización del examen.**

- CF09/02 y CF10/02. Decisión: Diferir

**DECISION:**

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

**Punto Diferido No. 7 CAP V: CF1102**

**02.04.02**

Se presenta la situación de la **Profesora CONNIE GARCIA CASTILLO**, docente contratada adscrita a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A" de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a quien se le solicitó contratación desde el 01.04.2001 hasta el 30.09.2001, y aún no ha sido tramitada por el Departamento de Medicina.

- CF09/02 y CF10/02. Decisión: Diferir para solicitar información al respecto.

**CAPITULO VI  
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

**Pto. Extraordinario No. 1: CF11/02: CAP. VI:**

**02.04.02**

Oficio s/n de fecha 20.03.2002, emitido por el **Bachiller ALFREDO ALBORNOZ CI. 7.004.991**, mediante el cual solicita **DERECHO DE PALABRA**, a fin de exponer el caso del examen diferido de la Asignatura de Inmunología, que debió ser efectuado el 08.03.2002.

**HORA: 10:30 AM**

**DECISION:**

Solicitar al Bachiller Alfredo Albornoz, que comunique por escrito la motivación de su solicitud de Derecho de Palabra, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Debates.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. Extraordinario No. 2: CF11/02: CAP. VI:**

**02.04.02**

Oficio No. CEPGM 403/02 de fecha 01.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-10 del 01.04.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**DIAGNÓSTICO ENDOSCOPICO DE DUODENITIS GIARDIASICA. TINCIÓN CON AZUL DE METILENO**

**Autores:** DIAS DE OLIVEIRA Carla María  
Gastroenterología  
Hospital General del Este "Domingo Luciani"

**Jurado Propuesto:**

Miembros Principales  
Dr. Manuel Carrero Rodríguez, (Tutor-Coordinador)  
Dra. Liza Cabrera, (Hospital Domingo Luciani)

Dr. Víctor Bracho, (Hospital Militar Carlos Arvelo)

Miembros Suplentes

Dr. Wilmer Monasterio, (Hospital Domingo Luciani)

Dr. Jacinto Lara, (Hospital Militar Carlos Arvelo)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado, con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar a la Prof. Carmen Guzmán (Esc. Bioanálisis) en sustitución de la Prof. Liza Cabrera.

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. Extraordinario No. 3: CF11/02: CAP. VI: 02.04.02**

Oficio No. CEPGM 403/02 de fecha 01.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-10 del 01.04.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**ULTRASONIDO ABDOMINAL, NIVELES CD4 Y CARGA VIRAL EN PACIENTES CON VIH  
ESTUDIO PROSPECTIVO DESCRIPTIVO**

**Autores:** GONZÁLEZ HERRADA Oscar E y VÁSQUEZ QUINTERO Aura B  
Gastroenterología  
Hospital General del Este "Domingo Luciani"

**Jurado Propuesto:**

Miembros Principales

Dr. Calixto Cifuentes, (Tutor-Coordinador)

Dr. Humberto Hinestroza, (Hospital Domingo Luciani)

Dra. Grette Müller, (Centro de Oncología y Hematología)

Miembros Suplentes

Dr. Wilmer Monasterio, (Hospital Domingo Luciani)

Dra. Pola Schwast, (Hospital Universitario de Caracas)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. Extraordinario No. 4: CF11/02: CAP. VI: 02.04.02**

Oficio No. CEPGM 403/02 de fecha 01.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-10 del 01.04.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**UTILIDAD DE LA COMBINACIÓN DE BUTIL-BROMURO DE HIOSCINA-DIPIRONA EN  
COLONOSCOPIA**

**Autores:** DI GIROLAMO VELÁSQUEZ Cristina y CONTRERAS VERDI Alirio Rafael  
Gastroenterología  
Hospital General del Este "Domingo Luciani"

**Jurado Propuesto:**

**Miembros Principales**

Dr. Manuel Carreiro, (Tutor–Coordinador)  
 Dr. José Miguel Velásquez, (Hospital Domingo Luciani)  
 Dr. Jacinto Lara, (Hospital Militar Carlos Arvelo)

**Miembros Suplentes**

Dr. Edgar Quiroz, (Hospital Domingo Luciani)  
 Dr. Orlando Rojas, (Hospital General del Oeste)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO.

**Extraordinario No. 5: CF11/02: CAP. VI:**

**02.04.02**

Oficio No. CEPGM 403/02 de fecha 01.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-10 del 01.04.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**CONCENTRACIONES SERICAS DE AMILASA DESPUES DE COLANGIOPANCREATOGRAFIA  
 ENDOSCOPICA RETROGRADA. EFECTO DEL ALOPURINOL**

**Autores:** FERNÁNDEZ P Luis y RIANO P Felipe

Gastroenterología  
 Hospital General del Este “Domingo Luciani”

**Jurado Propuesto:**

Miembros Principales  
 Dr. Humberto Hinestroza, (Tutor–Coordinador)  
 Dr. Manuel Carreiro, (Hospital Domingo Luciani)  
 Dr. Gerardo Hernández, (Hospital Carlos J Bello – Cruz Roja Venezolana)

**Miembros Suplentes**

Dr. Manuel Bronstein, (Hospital Oncológico Padre Machado)  
 Dr. José Plaz, (Hospital General del Oeste)

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO.

**Extraordinario No. 6: CF11/02: CAP. VI:**

**02.04.02**

Oficio CEPGM No. 404/02 de fecha 01.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, que en su reunión número 2002-10 del 01.04.2002, dirigirse a usted con el propósito de someter a la consideración del Consejo de la Facultad, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo de Grado (T.G.):**

**CARACTERIZACION PARASITOLOGICA Y MOLECULAR DE AISLADOS DE TRYPANOSOMA  
 (SCHIZOTRYPANUM) CRUZI OBTENIDOS DEL ESTADO ANZOATEGUI**

**Autor:** MOROCOIMA Antonio J  
 Magíster Scientiarum en Parasitología  
 Escuela de Medicina “Luis Razetti”

**Jurado Propuesto**

Miembros Principales

Prof. Servio Urdaneta González, (Tutor-Coordinador)

Prof. Hernán Carrasco

Prof. José Vicente Scorza

Miembros Suplentes

Prof. Víctor Contreras

Prof. Palmira Guevara

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. Extraordinario No. 7: CF11/02: CAP. VI:****02.04.02**

Oficio CEPGM No. 404/02 de fecha 01.04.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, que en su reunión número 2002-10 del 01.04.2002, dirigirse a usted con el propósito de someter a la consideración del Consejo de la Facultad, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo de Grado (T.G.):**

**ANTIGENICIDAD DE PEPTIDOS SINTETICOS DERIVADOS DE PROTEINAS DE PARASITOS  
DEL GENERO *Leishmania***

**Autor:** SANCHEZ CHIRINOS Julia Alexandra

Magíster Scientiarum en Parasitología

Escuela de Medicina "Luis Razetti"

**Jurado Propuesto**

Miembros Principales

Prof. Olinda Delgado, (Tutora-Coordinadora)

Prof. Marian Ulrich

Prof. Franceuli Dager

Miembros Suplentes

Prof. Oscar Noya

Prof. Juan De Santis

**DECISION:**

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

**PTO. Extraordinario No. 8: CF11/02: CAP. VI:****02.04.02**

Oficio No. 1031 de fecha 01.04.2002, emitido por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, en el cual notifica al Consejo de Facultad, sobre el **reposo médico del Dr. Alfredo Castillo Valery**, Director de la Escuela Experimental de Enfermería, a partir del 01.04.2002, por problemas de salud, y en tal sentido, **propone como Directora Encargada** a la **Prof. Elizabeth Piña**, Coordinadora Docente de esa Escuela.

**DECISION:**

1. Aprobar el reposo médico del Dr. Alfredo Castillo a partir del 01.04.2002.
2. Aprobar la designación de la Prof. Elizabeth Piña, como Directora Encargada de la Escuela Experimental de Enfermería, mientras dure el reposo médico del Dr. Alfredo Castillo.

OFICINA DE SECRETARIA

---

**PTO. Extraordinario No. 9: CF11/02: CAP. VI:**

**02.04.02**

En el contexto de la discusión de la elección de Jefes de Cátedras y Departamentos de las Escuelas de la Facultad, surgió la discusión del período por el cual se designaba a los Jefes de Cátedras y Departamentos. En este sentido el Consejo de Facultad decidió:

**DECISION:**

1. Aquellos profesores designados como Jefes Encargados, quienes deben consignar recaudos se les estimará el período hasta el 31.07.2003, en base a que ya han estado ejerciendo el cargo.
2. A partir de este momento nombrar a los Profesores quienes por primera vez se les designe como Jefes de Cátedras y Departamentos hasta el 02 de abril del 2004.
3. Revisar el Baremo de Jefes de Cátedras y Departamentos, con las observaciones que han realizado los Directores y Consejeros en el Consejo de Facultad
4. Abrir el proceso de selección de Jefes de Cátedras en Enero del 2003 para los Jefes que concluyen su período en julio del 2003. Y desde Octubre del 2003 para quienes concluyan su período en abril del 2004.

OFICINA DE SECRETARIA

---

LA SESION TERMINO A LA 1:10PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. SAUL KRIVROY

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ROMULO ORTA

Prof. OSCAR NOYA

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. JOSE ABAD

Prof. SALVADOR NAVARRETE

Prof. OVIDIO DEJESUS

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ELIZABET PIÑA (E)

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO

(Inst. ANATOMOPATOLOGICO)

Prof. OSCAR NOYA

(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES  
PRINCIPALES

SUPLENTE  
BR. RAIZO MONTERO